



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2021-MPCH-A

Chincheros, 09 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 09 de setiembre del 2021, Opinión Legal N° 345-2021-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 6654 de fecha 09 de setiembre del 2021, Informe Técnico N° 107-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 6650 de fecha 09 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°395-2020-MPCH-A, de fecha 26 de agosto del 2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC", por un monto total de inversión de S/. 2,877,858.62 (dos millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho con 62/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 603-2020-MPCH/A, de fecha 26 de agosto del 2020 se presenta el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC", ante el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha el 02 de marzo 2021 ingresa a mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Chincheros con registro N°1686, la lista de chequeo con las observaciones por parte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC";

Que, mediante Carta notarial N° 003-2021/FTCP de fecha 13 de abril del 2021, se notifica al Gerente General de Construcciones Inmobiliarias INVERCONSA S.A. para el levantamiento de observaciones el mismo que no fue cumplido en el plazo dado;

Que, con fecha 14 de mayo del 2021 se realizó el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N°031-2021-MPCH-SGL**, con el objeto de contratación de servicio de consultoría para el levantamiento de observaciones y estudios complementarios al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"; CON CUI N°2300364, celebrado por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte el señor Rudicindo Vilchez Pacheco;

Que, con Carta N°03-2021-RVP/GG, de fecha 20 de mayo del 2021 el consultor encargado del servicio de consultoría para el levantamiento de observaciones y estudios complementarios al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC" presenta el expediente técnico definitivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2021-MPCH-A, de fecha 24 de mayo del 2021, se aprueba el expediente técnico de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC" a la vez se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 395-2020-MPCH de fecha 26 de agosto del 2020, por las modificaciones realizadas al expediente técnico del proyecto conforme Informe Técnico N° 058-2021-MPCH-GIDUR/ESEB;

Que, mediante Informe Técnico N° 107-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 6650 de fecha 09 de setiembre del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico de la inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC", con CUI N°2300364 conforme a las observaciones realizadas por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; para lo cual presenta el siguiente sustento el mismo que se desprende del informe precitado: **RESULTADOS DE EVALUACIÓN: 1.- Evaluación Técnica:** El Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento realizó la evaluación del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N°172-2021-MPCH-A, en el cual realiza nuevas observaciones al mencionado expediente técnico. El consultor encargado del levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto, realiza las modificaciones correspondientes según las observaciones presentadas por el PMIB, en el cual presenta una reducción de los metrados de las veredas, de las bermas y en la evacuación de aguas pluviales, lo cual conlleva a una reducción de presupuesto. El plazo de ejecución del proyecto se modifica, el cual será ciento veinte (120) días calendarios. Las metas físicas del expediente técnico modificado son:

- Construcción de pavimento rígido con carpeta de concreto $f'c=210$ kg/cm², ancho variable de calzada de 3.30 m a 6.60 m y $e=0.20$ m. Colocada sobre una base $e=0.30$ m con **5,965.57 M2**.
- Construcción de **299.97 M2** de Bermas de concreto $f'c=210$ kg/cm², ancho variable y espesor de 0.20 m.
- Construcción de **2,599.23 M2** de veredas de concreto $f'c=175$ kg/cm², anchos variables y espesor de 0.10 m.
- Construcción de **768.03 ml** de evacuación de aguas pluviales $F'C=175$ kg/cm² de sección de 0.30x0.20 y espesor de 0.10 m.
- Construcción de Muro de Contención con una longitud de **30.26 ml** con concreto 1:10 para solados, concreto ciclópeo $F'C=140$ kg/cm² + 30 % pm, concreto $F'C=210$ kg/cm² para muros reforzados y acero $F'Y=4200$ kg/cm² grado 60.

2. Evaluación Presupuestaria:

Luego de la modificación al expediente técnico, el presupuesto es como se muestra a continuación.

COSTO DIRECTO	1,845,098.76
GASTOS GENERALES (7%)	129,156.91
UTILIDAD (8%)	147,607.90
=====	=====
SUB TOTAL	2,121,863.57
IGV (18%)	381,935.44
=====	=====
TOTAL DE OBRA	2,503,799.02
SUPERVISIÓN 3% PO	75,113.97
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	2,578,912.99

IV. CONCLUSIONES: Se concluye que el presupuesto total de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC", con CUI N°2300364 es de s/ 2,578,912.99 (dos millones quinientos setenta y ocho mil novecientos doce con 99/100 soles), el plazo de ejecución de la obra es de ciento veinte (120) días calendarios, y la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta - Por Contrata. Por las modificaciones realizadas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

al expediente técnico del proyecto se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°172-2021-MPCH-A, de fecha 24 de mayo del 2021.V. **RECOMENDACIONES:** Luego de la evaluación al Expediente Técnico modificado de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC", con CUI N°2300364, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo, así mismo recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°172-2021-MPCH-A, de fecha 24 de mayo del 2021, y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;



Que, mediante Opinión Legal N° 345-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 6654 de fecha 09 de setiembre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se apruebe el Expediente Técnico de la Inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - Apurímac", con CUI N°2300364, cuyo costo total es de s/ 2,578,912.99 (dos millones quinientos setenta y ocho mil novecientos doce con 99/100 soles) y se deje sin efecto la resolución de Alcaldía N° 172-2021-MPCH de fecha 24 de mayo del 2021;



Que, mediante proveído de gerencia de fecha 09 de setiembre del 2021 el gerente solicita dar atención a la Opinión Legal N° 345-2021-MPCH/G.A.J;



Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - Apurímac" con CUI N°2300364, el plazo de ejecución de la obra es de ciento veinte (120) días calendarios, la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta - Por Contrata, por un monto total de s/ 2,578,912.99 (dos millones quinientos setenta y ocho mil novecientos doce con 99/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 172-2021-MPCH de fecha 24 de mayo del 2021, por las modificaciones realizadas al expediente técnico del proyecto conforme Informe Técnico N° 107-2021-MPCH-GIDUR/ESEB.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para los trámites correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02+01 EXP
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE